

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No. 326 - 2018**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 ENE 2018**

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.6,304,015.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Alta Verapaz, por la cantidad de seis millones trescientos cuatro mil quince quetzales exactos (Q.6,304,015.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 009 de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de seis millones trescientos cuatro mil quince quetzales exactos (Q.6,304,015.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>6,304,015.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	282,420.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	6,021,595.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 51, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116 y 117, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----



326-2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

31 ENE 2018

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>			<b>6,304,015.00</b>
51	RP	21	282,420.00
109	RP	11	638,475.00
110	RP	21	171,820.00
111	RP	11	494,540.00
112	RP	11	2,608,300.00
114	RP	11	103,840.00
115	RP	21	662,800.00
116	RP	21	943,170.00
117	RP	11	398,650.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.4,243,805.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.2,060,210.00 para un total de Q.6,304,015.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS-ROBLES-DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/alcp/dabn



18